

Ayuntamiento que tenga efecto la reunion á las nueve de la mañana, continuando despues la discusion del presupuesto ya que por lo avanzado de la hora de la noche no puede hacerse hoy.

El Sr. Presidente dió cuenta de habersele presentado en la Alcaldía una Comision compuesta de personas respetables de la ciudad en representacion de varias clases pidiendo autorizacion para formar una compañía de Milicia Veterana para prestar toda clase de servicio dentro del rádio de la poblacion. Después de haberse hecho presente que hasta que estuvieran armados los jóvenes no debian distraerse las armas para los veteranos, conviniendo no obstante en que no debia desecharse el concurso de la Milicia Veterana que tan buenos servicios habia prestado, pudiendo utilizarse con este objeto el armamento del sistema antiguo. El Ayuntamiento acuerda que autoriza la formacion de una compañía de Veteranos por su parte, quedando encargada la Alcaldía de entender en este asunto.

El Sr. Moumany dá cuenta de haber impuesto una multa de 20 reales al encargado del Cementerio por haberse negado á sacar de aquel sitio una cabra que tenia pastando, por considerar que aquel asilo no es el mas á propósito para cria de animales, amen del perjuicio que ocasiona al arbolado. El Ayuntamiento acuerda que aprueba dicha multa y que se aperciba al encargado para el mejor cumplimiento de su deber.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

Hago saber: Que en virtud de aprobacion del Ayuntamiento queda facultado Pablo Solé para cobrar de los dueños ó encargados de carros y caballerías que se depositen en la alameda del extremo del paseo de Topete plaza contigua y la del extremo del puente tanto vecinos como forasteros las cantidades siguientes como remuneracion de guarda y vigilancia.

Por cada carro 2 cuartos ó sean 6 céntimos de peseta.

Por cada caballería que vaya tirando del carro, ya suelta un cuarto ó sea 3 céntimos de peseta.

Lo que se pone en conocimiento del público para que sin escusa alguna satisfagan las cantidades ante-

dichas sin dar lugar á cuestiones que serán resueltas de plano por mi autoridad.

Lérida 31 de Julio de 1873.—El Alcalde popular, J. Sol Torrens.

No habiendo tenido efecto el dia 19 de este mes la subasta para el abasto de carnes de carnero y vaca y pastos comunales, ha acordado el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer se convoque á nueva licitacion que tendrá lugar el dia 29 de este mes y hora de las once de su mañana en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que haga sus veces á tenor del pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria popular para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la subasta, la que se adjudicará á favor de quien ofrezca la proposicion mas benéfica á los intereses municipales.

Lérida 25 Junio de 1873.—El Alcalde popular, José Sol Torrens.

Habiendo acordado el Ayuntamiento en sesion de ayer que se anuncie la subasta para el arriendo del pasto del Soto entre aguas y de Grañena, se pone en conocimiento del público que se celebrará el contrato el domingo dia diez de este mes á las once de la mañana.

El acto tendrá lugar dicho dia y hora en el Salon de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que haga sus veces á tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lérida 2 de Agosto de 1873.—El Alcalde popular, José Sol Torrens.

Precios corrientes del Mercado de Lérida.

Dia 28 de Julio.—Trigo de 1.^a á 23 pesetas 50 céntimos hectólitro.—Id. de 2.^a 21'39.—Id. de 3.^a 19'12.—Cebada á 7.—Judías á 20'46.—Habones 10'25.

Dia 31 de Julio.—Trigo de 1.^a á 23 pesetas 50 centimos hectólitro.—Idem de 2.^a a 21'39.—Id. de 3.^a á 19'12.—Cebada á 7.—Judías á 20'46.—Habones á 10'25.

En los artículos de centeno y maiz no se han hecho operaciones.